TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



SALA CIVIL ÁREA CONSTITUCIONAL

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO Magistrada Ponente

Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Tutela 11001 2203 000 2020 01713 00

Accionante: LUIS EDUARDO GUAYAZAN ROZO

Accionado: JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por **LUIS EDUARDO GUAYAZAN ROZO**. En consecuencia, se dispone:

1. CORRER traslado al accionado JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, suministrándole copia del respectivo libelo para que en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma haga uso del derecho de defensa que le asiste. En ese mismo lapso, procederá a enterar de la presente acción a todas aquellas personas, naturales o jurídicas, intervinientes en calidad de partes procesales, apoderados, o a cualquier otro título, dentro del proceso ejecutivo con radicado 2006-457 de Transportes Samper Mendoza Buses Blancos contra el aquí accionante, para que dentro del mismo término de un (1) día, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos base de la solicitud de amparo y hagan uso de los derechos que les asiste, quienes quedan vinculados a la presente acción.

Deberá remitir a este despacho copia del acatamiento a lo ordenado.

- 2. Por Secretaría, fíjese aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en el proceso objeto de tutela, y demás interesados en la presente acción.
- 3. Téngase como pruebas las allegadas con el escrito de tutela.
- **4.** Notifíquese el contenido de la presente decisión a las partes, tal como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.
- **5.** Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

MM Jamoslamano. ___

Firmado Por:

MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 009 CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d52c5720e6495230856a04b3a238338492ebcd6f9d6637c81e0a4a56379e609

a

Documento generado en 09/11/2020 02:55:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica